



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

Siendo las 10:02 del JUEVES 22 DE MAYO de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 10 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tatalcha, Representante Estudiantil; Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores. MIEMBROS CON VOZ: MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología; MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas; MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos; PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; INVITADOS: Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

NO ASISTEN: PhD. Silvia García, Subdecana (e) (por calamidad doméstica); PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 09 de 24 de abril de 2025.
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 09 DE 24 DE ABRIL DE 2025.

Se conocerán en la próxima sesión ordinaria, por pedido de la Secretaria Abogada, quien informa que por la carga laboral falta completar su elaboración.

A las 10:09 se retira el PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-091

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria Nro. 09 de 24 de abril de 2025, al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM** otorgada por el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer y cuarto nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0629-O	DIANA BELEN TIPANTUÑA ZURITA	1727375097	10/04/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0630-O	SEGUNDO IGNACIO ALBA QUINCHIGUANGO	1724529464	10/04/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0631-O	DAVID ALEXANDER GUERRERO SERRANO	1753652641	15/04/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0632-O	ADRIANA ESTEFANIA PEREZ FERREIRA	1726420241	21/04/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0634-O	STEFANY PAMELA LOYA TOPON	1727483743	21/04/2025	Ingeniera Ambiental



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0668-O	LUIS FERNANDO MINCHALA CHICAIZA	1751227339	22/04/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0669-O	DEISY PRISCILA JUIÑA ANAGUANO	1752371326	22/04/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0670-O	OSARIO MARIBEL RAMOS MAZA	1750175935	25/04/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0671-O	KEVIN DORIAN FARINANGO FARINANGO	1725342289	25/04/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0195-M	ADRIANA CAROLINA RAZA VINUEZA	1723434021	23/04/2025	Ingeniera de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0269-O	CRISTHIAN ANDRES PAUCAR PORTILLA	1724422769	7/5/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0324-O	RAIXA NATALI HOLGUIN TERAN	1313596999	16/04/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0325-O	ROBERTH PAUL PINCHAO BODERO	0402039101	16/04/2025	Ingeniero de Petróleos

A las 10:16 ingresa el MSc. Galo Albán, Presidente de la Asociación de Profesores.

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0119-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-092

Se conoce el pedido de la señora Subdecana encargada presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0119-O mediante el cual remite el Informe de actividades del Ayudante de Cátedra de Geología Estructural, Sr. Juan Francisco Quelal Mariachi correspondiente al período académico 2024-2024, presentado por la Carrera de Ingeniería en Geología, para la aprobación de Consejo Directivo con el fin de registrar 32 horas de prácticas preprofesionales a favor del referido estudiante.

Al respecto, al tenor de lo que estipula el Reglamento de Ayudantía de Cátedra de Docencia, en el artículo 17 que dice "...las horas que los ayudantes de cátedra seleccionados por este Reglamento dediquen a apoyar la docencia se imputarán a las prácticas pre profesionales de su malla curricular conforme el Art. 92 del Reglamento de Régimen Académico..." por unanimidad, SE RESUELVE, autorizar a la señora Subdecana encargada el registro de 32 horas de prácticas preprofesionales en el período académico 2024-2024 como reconocimiento de las horas cumplidas como ayudante de cátedra en la asignatura Geología Estructural en el mismo período académico según informe remitido por el docente responsable, MSc. Cruz Elías Ibadango.

3.2. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1044-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-093

Se conoce que con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1044-O el señor Decano tramitó la aprobación ad referendum del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL REGISTRO DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL MALLA REDISEÑO 2013. Se identifica que por un *lapsus clavis* -error de digitación- se omitió colocar "Y TITULACIÓN" luego de la palabra "PRE-PROFESIONALES, conforme consta en la Resolución del Consejo de Carrera Nro. Nro. CIA-CC-SO-09-2025-065 remitida con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0635-O. En ese contexto, se ha subsanado la denominación del título en el formulario del plan de contingencia con la respectiva corrección y emisión de un documento actualizado, en cuyo contexto, por unanimidad SE RESUELVE APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL REGISTRO DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL MALLA REDISEÑO 2013".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

3.3. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1060-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-094

Por unanimidad SE RESUELVE ratificar la aprobación ad referendum que el señor Decano otorgó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1060-O en los siguientes términos:

"Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0294-O, la Secretaria Abogada notificó la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-09-2025-088 que dice: "El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria Nro. 09 de 24 de abril de 2025, según estipula Art. 27 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador concordante con los numerales 7.2.2 y 8.2.2. del Instructivo para el proceso de evaluación del Desempeño Docente período académico 2024-2025, en conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0624-O, por unanimidad RESOLVIÓ APROBAR EL CUADRO DE PARES ACADÉMICOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024-2025. (...)"

Al respecto, al revisar la matriz de pares evaluadores elaborada por el Comité de Evaluación Docente de la Carrera de Ingeniería Ambiental remitida con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0624-O, identificó que a la docente PhD. Suly Rodríguez Ayala, en la asignatura "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" le evaluará la docente Teresa Palacios Cabrera, a saber:

Campo, área de formación, cátedra, nivel académico o similar	Nombre de las Asignaturas	Semestre de la Asignatura	DATOS DEL DOCENTE A EVALUAR		DATOS DEL DOCENTE PAR ACADÉMICO COORDINADOR del Campo, área de formación, cátedra, nivel académico o similar.	
			Nombres y apellidos del Docente	Número de Identificación	Nombres y apellidos del Docente	Número de Identificación
Profesional Integradoras	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	séptimo	Suly Rodríguez Ayala	1002626768	Teresa Palacios Cabrera	1714738653

En ese contexto, por haber conflicto de intereses, y con objeto de evitar la revictimización de las docentes por querellas tramitadas en la función judicial, APRUEBO AD REFERÉNDUM EL CAMBIO DEL PAR ACADÉMICO que evaluará en el período 2024-2025 a la PhD. Suly Margoth Rodríguez Ayala en la asignatura TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES por la MSc. Diana Karina Fabara Salazar, en lugar de la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera.

Particular que comunico para su conocimiento a fin de que:

- El Comité de Evaluación del Desempeño de la Carrera de Ingeniería Ambiental, a través del Director de Carrera remita la matriz corregida.
- La Presidenta del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Ingeniería Ambiental cargue la información en la plataforma informática los datos de los pares académicos con la corrección aprobada ad referendum.
- La Secretaria Abogada remita este documento para conocimiento y ratificación de la aprobación ad referendum por parte del Consejo Directivo en la próxima sesión."

A las 11:42 se retira la señorita Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha, Representante Estudiantil.

3.4. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0246-O suscrito por el Director de Posgrado mediante el cual informó que a fin de regularizar y completar la documentación en los expedientes académicos físicos de los programas de Posgrado para gestionar la transferencia al Archivo General de la Universidad Central del Ecuador se requiere subsanar la falta de informes de matrícula, récord académicos (físico) suscritos por tres responsables: Subdecano, Director de Posgrado, Secretario Abogado; y la falta de emisión de certificados de aptitud y declaratoria de idoneidad para continuar con



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

el proceso de titulación; por lo que solicitó comedidamente al Consejo Directivo autorice al señor Director de Posgrado y/o Secretaria Abogada que, previa verificación de datos y requisitos, emitan los documentos en referencia, según sus ámbitos de competencia:

DOCUMENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
Informe de matrícula	Director de Posgrado	Previo requerimiento de informes de pago a Dirección Financiera de Facultad.
Récord Académico físico	Director de Posgrado y Secretaria Abogada	En los casos que falte alguna firma se deberá generar nuevo documento, con fecha actual
Certificado de Aptitud y Declaratoria de Idoneidad	Director de Posgrado y Secretaria Abogada	Prevía verificación de requisitos.

El resumen de los casos que desde la Secretaría de Posgrado se han ubicado que deben ser subsanados es el siguiente, cuyo detalle consta en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0246-O:

NOMBRE DE MAESTRÍA	PERÍODO	TÍTULO	CÉDULA	R ACADEMICO	ACTA DE GRADO	CERTIFICADO DE APTITUD	INFORME DE MATRICULA
I PROGRAMA MAESTRÍAS EN CIENCIAS AMBIENTALES CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	1997-1999	13	19	15	4	18	20
II MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES CON ÉNFASIS EN GERENCIA Y AUDITORÍA AMBIENTAL	2004-2005	0	3	0	1	9	6
MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES CON ÉNFASIS EN GERENCIA Y AUDITORÍA AMBIENTAL	2005	7	8	0	0	7	3
MAESTRIA EN GERENCIA Y AUDITORÍA AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL SECTOR PETROLERO	2007	7	11	12	12	12	10
MAESTRÍA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	2007-2009	7	17	13	3	34	28
MAESTRÍA CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	2007-2009 COMPLEX	0	0	0	0	0	14
MAESTRÍA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTAL	2010-2013 (P-A)	0	0	6	3	1	27
MAESTRÍA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTAL	2010-2013 (P-B)	0	1	2	1	4	25
MAESTRÍA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTAL	2010-2013 (P-C)	0	2	3	5	3	37
MAESTRÍA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTAL	2010-2013 (P-D)	0	0	1	2	0	35
MAESTRÍA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTAL	2010-2013 (P-E)	0	0	1	0	1	33
MAESTRÍA EN GERENCIA DE EMPRESAS CON ENFASIS EN EL SECTOR ENERGETICO MINERO	2010-2013	0	0	0	0	4	18
MAESTRÍA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTAL	2013-2015 (P-I)	0	0	0	2	2	22
MAESTRÍA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTAL	2013-2015 (P-II)	1	2	1	1	2	21
MAESTRÍA EN GEOTECNIA APLICADA	2017-2019 (Q-C)	3	0	8	2	12	13



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

MAESTRÍA EN GEOTECNIA APLICADA	2018-2019	0	0	1	1	2	1
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS MENCIÓN RECUPERACIÓN MEJORADA	2017-2019	1	0	0	0	10	19
TOTAL		39	63	63	37	121	332

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-095

Al respecto, por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR al Director de Posgrado y/o Secretaria Abogada, según sus ámbitos de competencia, que previa verificación de datos y requisitos emitan y repongan los documentos necesarios para completar y regularizar los expedientes académicos de posgrado, con el apoyo de la Secretaria de Posgrado, para que gestionen la transferencia documental al Archivo General de la Universidad Central del Ecuador.

3.5. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0714-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-096

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0714-O, por unanimidad SE RESUELVE AUTORIZAR la participación de estudiantes en las Conferencias de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental a desarrollarse el 4 y 5 de junio de 2025 con acompañamiento docente según las temáticas de interés; para este efecto, desde el Decanato se notificará a los señores docentes y estudiantes de la presente autorización.

3.6. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0621-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-097

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0621-O a través del que se da a conocer la RESOLUCIÓN N° CC-CG-SO-016-2025-102 según la cual se remiten los resultados de calificación de méritos y oposición de ayudantes de cátedra de "GEOLOGÍA FÍSICA" y de "CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA" para el período académico 2025-2025:

MATERIA	ESTUDIANTE	CÉDULA	PUNTAJE/20
GEOLOGÍA FÍSICA	ALYCE DEJANEIRA ENRIQUEZ IBARRA	1718587817	16.49
GEOLOGÍA FÍSICA	CUEVA CHÁVEZ ALEX PATRICIO	1724263387	17.10
CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA	QUILCA BALLADAREZ DIANA STEFANY	1724923303	16.63

Al respecto, según estipulan los artículos 11 y 17 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia, por unanimidad, SE RESUELVE designar a los siguientes estudiantes como ayudantes de cátedra, cuyas horas se imputarán a las prácticas preprofesionales de su malla curricular conforme al artículo 92 del Reglamento de Régimen Académico:

MATERIA	ESTUDIANTE	CÉDULA	PUNTAJE/20
GEOLOGÍA FÍSICA	CUEVA CHÁVEZ ALEX PATRICIO	1724263387	17.10
CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA	QUILCA BALLADAREZ DIANA STEFANY	1724923303	16.63

3.7. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0313-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-098

En conocimiento de los resultados del concurso de ayudantes de cátedra para la Carrera de Ingeniería de Minas remitidos con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0313-O, correspondiente al período académico 2025-2025, según estipulan los artículos 11 y 17 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia, por unanimidad, SE RESUELVE designar a la estudiante Srta. Bárbara Micaela Arroyo Zuin como ayudantes de cátedra de acuerdo al siguiente detalle, cuyas horas se imputarán a las prácticas



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

preprofesionales de su malla curricular conforme al artículo 92 del Reglamento de Régimen Académico:

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	SEMESTRE	NOTA FINAL	NOTA PORCENTAJE	ASIGNATURAS DE AYUDANTÍA	SEM	DOCENTE A CARGO
ARROYO	BARBARA	1752914216	9no.	16.91	84.55%	CÁLCULO INTEGRAL	2	Ing. Dimitri Nieto
ZUIN	MICAELA					ECUACIONES DIFERENCIALES	3	

Según estipula el artículo 13 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia, Consejo Directivo, por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR que durante el período 2025-2025 continúen como ayudantes de cátedra los estudiantes que fueron designados para el período 2024-2025 mediante Resolución RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-175 de 21 de noviembre de 2024, a quienes, al tenor de lo determinado en el artículo 17 ibid, sus horas se imputarán a las prácticas preprofesionales de su malla curricular conforme al artículo 92 del Reglamento de Régimen Académico, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ASIGNATURAS DE AYUDANTÍA
DELGADO CARRANCO MELANY CAROLINA	CC: 1004549125	Transporte Minero
		Resistencia de Materiales
MORENO MIRANDA TATIANA ANABELLE	CC: 1805362009	Explotación a Cielo Abierto II
		Topografía Subterránea
CHALA MINDA CRISTINA FRANCESCA	CC: 1726071317	Automatización en Minería
		Metodología de la Investigación

Sobre el requerimiento para que los estudiantes Sr. Anthony Jiménez CC. 1727608307 y Srta. Mónica Alejandro CC. 1729284834, continúen en el período académico 2025-2025 con la Ayudantía de Cátedra, sírvase justificar la Resolución de Consejo Directivo en la que fueron designados ayudantes de cátedra en el período académico 2024-2025.

3.8. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0652-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-099

Al tenor de lo que estipula el artículo 44 del Instructivo General de Titulación de Grado, se conoce la Resolución N° CC-CG-SO-017-2025-104, remitida con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0652-O, mediante la cual el CONSEJO DE CARRERA DE GEOLOGÍA en sesión ordinaria de 13 de mayo de 2025 APROBÓ la Propuesta del Curso de Actualización de Conocimientos 2025-2025 para estudiantes de la Carrera de Geología (señoritas LAURA JANETH ALBACURA CHUQUIN y CRISTINA GABRIELA ULCUANGO REA) documento elaborado por el MSc. Francisco Viteri, Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera, para cuyo trámite se adjuntó el presupuesto.

Se deja expresa constancia que:

- Por cuanto existen dos postulantes para el Curso de Actualización de Conocimientos, quienes finalizaron sus estudios antes de diez años contados desde el último período académico, se insertarán en los cursos regulares de la Carrera de Geología en el período académico 2025-2025, a saber: Srta. LAURA JANETH ALBACURA CHUQUIN: 3 asignaturas: Geología Ambiental, Gestión de Riesgos, Mineralogía Descriptiva y Óptica; y, Srta. CRISTINA GABRIELA ULCUANGO REA: 4 asignaturas: Geología Ambiental, Geología del Ecuador, Gestión de Riesgos, Mineralogía Descriptiva y Óptica.
- Que la competencia para aprobar la planificación curricular de los Cursos de Actualización de conocimientos radica en los Consejos de Carrera, según estipula el segundo y tercer incisos del





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

artículo 44 del Instructivo General de Titulación de Grado, aprobado por el HCU el 24 de octubre de 2023, que dice:

"Art. 44. (...) Cuando el número de estudiantes sea menor o igual a 10 éstos podrán insertarse en los cursos regulares de la Carrera; superado este número se programarán cursos específicos para esta actividad. El curso de actualización se planificará de acuerdo con el cronograma académico semestral aprobado.- El Director de Carrera conjuntamente con el coordinador de titulación, elaborará la planificación curricular, misma que será aprobada por el Consejo de Carrera y trasladada a conocimiento al Consejo Directivo".

3.9. En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0257-O del Director de Posgrado de 13 de mayo de 2025, sobre el pedido para regularizar el cambio de programas de Posgrado de los señores BRYAN SANTIAGO SÁNCHEZ TOAPANTA y señorita DIANA LUCIA LOMA MANZANO, en atención a la Resolución de Consejo Directivo de 10 de abril de 2025 Nro. CD-SO-08-2025-071, presentó un detalle del recorrido del trámite dado a las peticiones de los posgradistas, según el cual consta como última comunicación emitida por el Director de Posgrado el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0524-O de 12 de agosto de 2024 a la señora Vicerrectora Académica para que autorice "(...) se realice el traspaso del valor de inscripción (USD 80) y matrícula (USD 3,000) a la nueva especialización, sin necesidad de llevar a cabo el proceso de devolución y posterior reapertura del sistema SIU para el pago de inscripción de posgrado".

Al respecto, la Secretaría Abogada, a través del sistema de gestión documental quipux da seguimiento al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0524-O, y encuentra que la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado generó el Oficio Nro. UCE-VAP-2024-2042-O de 14 de agosto de 2024 disponiendo a la señora Coordinadora General de Posgrados informar si es procedente o no autorizar los traspasos de los valores indicados; quien emitió el informe con Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2024-0461-O de 17 de agosto de 2024, que presentan las siguientes sugerencias: "(...) Por lo expuesto, y considerando el tiempo que ha transcurrido desde la ejecución de la cohorte, salvo su mejor criterio, esta Unidad sugiere: 1. El traspaso de valores (extemporáneo) sea aprobado por las instancias determinadas en el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional, esto es Consejo de Posgrado (si estuviere en funciones) o Consejo Directivo de la Facultad, en función del justificativo de la demora de la gestión de este trámite para las dos personas involucradas, mismo que debió realizarse oportunamente para que pudieran generar su matrícula durante el período establecido en el cronograma de apertura de la cohorte del programa.- 2. La o las resoluciones aprobatorias sean remitidas a la Comisión Académica para conocimiento y aprobación por ser un pedido extemporáneo. 3. El Consejo de Posgrado o Directivo, de ser el caso, aprueben el pago de la matrícula y habilitación del sistema de posgrado para este proceso extemporáneo. (...)". Sobre el cual la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado dispuso al funcionario Sr. Edgar Geovani Moncayo Gallegos "...preparar la respuesta", Con Fecha 19 de agosto de 2024, el Sr. Edgar Geovani Moncayo Gallegos inserta el comentario "Resuelto", sin embargo, la respuesta no ha sido despachada.

En ese contexto, se identificó que Consejo Directivo reunido el 31 de agosto de 2023 mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-19-2023-400 RESOLVIÓ AUTORIZAR el traslado del valor de inscripción y matrícula de la Especialización en Gerencia de Yacimientos Hidrocarburíferos a la Especialización en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos de la Ing. ING. DIANA LUCIA LOMA MANZANO, en razón de que el primer programa no se abrió por no tener el cupo mínimo de estudiantes; mientras que el segundo programa se encuentra en ejecución, al cual ha estado asistiendo regularmente la Ing. Diana Loma; por lo que dispuso replicar la resolución para el caso del señor Bryan Santiago Sánchez Toapanta, y reiterar el pedido ante la instancia pertinente.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

En ese contexto, con objeto de completar la información para el despacho de la Resolución de Consejo Directivo de 22 de mayo de 2025, se requirió al señor Director de Posgrado que informe y justifique sobre los pagos de los posgradistas, y que precise el requerimiento; quien respondió con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0305-O de 6 de junio de 2025, que dice: *"Me permito informar sobre los pagos que realizaron los alumnos SANCHEZ TOAPANTA BRYAN SANTIAGO con número de cédula 1722483250 y LOMA MANZANO DIANA LUCIA con número de cédula 1724392129, se ha solicitado al Dpto. Financiero el reporte de pagos de los dos alumnos mediante oficio UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0101-O y se ha respondido con oficio UCE-FIGEMPA-DF-2025-0066-O, el detalle de pagos es el siguiente:*

CLIENTE	FECHA PAGO	No. FACTURA	ARANCEL	PRECIO
SANCHEZ TOAPANTA BRYAN SANTIAGO	24/8/2022	1011000000113	POSTGRADO. INSCRIPCION 100% FACULTAD	80
	16/12/2022	1013000000592	ESPECIALIZACION EN PETROLEOS MENCION DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POZOS DE HIDROCARBUROS	3000
LOMA MANZANO DIANA LUCIA	15/8/2022	1011000000077	POSTGRADO. INSCRIPCION 100% FACULTAD	80
	21/11/2022	1013000000543	POSTGRADO. MATRICULA 100% FACULTAD	3000

La Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos se inició el 09 de enero de 2023 y finalizó el 05 de septiembre de 2023, estas fechas fueron actualizadas en el SIIU ACADÉMICO mediante oficio UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0887-O y aprobado mediante oficio UCE-DGA-UP-2023-1017-O.- Se requiere que la señora Vicerrectora Académica autorice a la Coordinación General de Posgrados Profesionales la apertura de la plataforma SIIU ACADÉMICO, para generar los comprobantes de pago y así constar en la plataforma en calidad de "inscritos" y solicitar se los cambie a "matriculados". Con este proceso se puede subir las calificaciones de los alumnos y continuar con el proceso de titulación de manera regular."

Para la verificación de que los posgradistas no adeudan valores de inscripción y matrícula el Director de Posgrado ha solicitado un reporte de pagos a la Analista Financiera de la FIGEMPA el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0101-O, que fue respondido con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0066-O de 13 de febrero de 2025, que dice: *"...me permito adjuntar el Oficio UCE-FIGEMPA-DF-2025-0064-O, suscrito por la Lcda. Mercy Valencia, en el cual informa: "(...) En referencia a Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0101-O, Informo sobre las Recaudaciones de la Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos en el año 2022: 1724392129 - LOMA MANZANO DIANA LUCIA: \$80,00 por inscripción y \$3.000,00 por matrícula; 1722483250 - SANCHEZ TOAPANTA BRYAN SANTIAGO: \$80,00 por inscripción y \$3.000,00 por matrícula. Se adjuntan Reportes del SYSREC y Facturas respectivas."*

Adicionalmente, mediante correo electrónico de 17 de junio de 2025, la señora Analista Financiera ha facilitado el Oficio No. R-850-2023 de 21 de junio de 2023, mediante el cual el Rector de la Universidad de aquel entonces notificó al Decano de la FIGEMPA de ese momento, lo siguiente referente a la reforma presupuestaria para la Especialización en Petróleos con mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos *"...En atención al informe de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2023 y conforme lo establecido en el Art. 11, numeral 11.2 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, apruebo lo siguiente: RESOLUCIÓN RCE-S.O. 019 N° 123-2023.- Se aprueba la reforma de disminución en USD 100.620,00 y de incremento USD 300,00, para la Especialización en Petróleos con mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos, de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, quedando un presupuesto codificado por USD 22.180,00. (...)"*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-100

Con estos antecedentes, por la extemporaneidad del trámite administrativo a las peticiones de los posgradistas, cuyo recorrido consta detallado en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0257-O, circunstancias no imputables a los posgradistas, más aún cuando las solicitudes de cambio de programas, por no apertura de las especializaciones en las que se inscribieron inicialmente, se realizaron oportunamente (21 de noviembre y 12 de diciembre de 2022, antes del 09 de enero de 2023 fecha de inicio de la Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos) CONSEJO DIRECTIVO, POR UNANIMIDAD:

- **RESUELVE SOLICITAR** comedidamente a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado que se sirva tramitar ante la Comisión Académica del H. Consejo Universitario que autorice a quien corresponda que se habilite la plataforma SIIU ACADÉMICO DE POSGRADO para realizar el cambio del registro de "inscripción" y "matrícula", de los posgradistas:
 - señor BRYAN SANTIAGO SÁNCHEZ TOAPANTA de la "Especialización en Auditoría y Peritaje en Hidrocarburos" a la "Especialización en Petróleos con mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos"; y,
 - señorita DIANA LUCIA LOMA MANZANO de la "Especialización en Petróleos con mención en Gerencia de Yacimientos Hidrocarburíferos" a la "Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos".
- Luego de que se regularice la situación académica del señor BRYAN SANTIAGO SÁNCHEZ TOAPANTA, y de la señorita DIANA LUCIA LOMA MANZANO en la Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos, **RESUELVE AUTORIZAR** se tramite lo pertinente para que se habilite al Director de Posgrado el rol de "Coordinador" a fin de que registre las calificaciones obtenidas por los posgradistas mencionados en la Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos

3.10. Se conocen los siguientes documentos:

- Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0730-O de 15 de mayo de 2025, la PhD. Suly Rodríguez se dirige a la Subdecana encargada y Decano encargado en los siguientes términos: *"...Por medio de la presente, le remito los insumos que se necesitan para la preparación del Coffe break del evento de las Conferencias de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental a realizarse el 4 y 5 de junio de 2025. Es importante mencionarle que esta actividad se encuentra aprobada dentro de la agenda del evento por parte del Consejo Directivo de la FIGEMPA y Vicerrectorado académico: 1) Bolsas de café minerva (2kg), 2) Paquetitos de galletas (140 unidades), 3) Botellones de agua (2), 4) Cajas de té surtido (3), 5) Paquete de azúcar en sobres, 6) Removedores de azúcar, 7) Botellas de 250 ml de agua para expositores y autoridades presentes (30), 8) Pilas 2A, 9) Jabones de manos líquidos (2), 10) Papeles higiénicos industriales (2), 11) Vasos desechables de café y té para los asistentes(140 unidades), 12) Servilletas..."*
- RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-03--2025-035 de Consejo Directivo de 13 de febrero de 2025, mediante la cual se presentaron las siguientes observaciones al informe de avances de la ejecución del proyecto de educación continua *"DISEÑO DEL CONGRESO CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE"*, (...) *a fin de viabilizar el cambio de denominación a "Conferencias de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental", se consideró pertinente establecer algunos lineamientos, a saber: "Alcance nacional, para cuyo efecto se deberá revisar los expositores, para cuyo efecto los*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

señores Directores de Carrera podrán presentar recomendaciones; Duración de dos días: 4 y 5 de junio de 2025, lo que implica reorganizar el cronograma con una duración de dos días, que el señor Decano tramitó a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad con Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1711-O; Buscar auspicios; Presentar el detalle de conferencias con título específico no temas generales"; (...) -Se deberá presentar una actualización a la propuesta del evento de educación continua con la propuesta de nueva denominación, con detalle de fechas, cronograma valorado, que contenga el título específico de cada conferencia, y la fuente de financiamiento". Los énfasis son añadidos.

- En ese contexto, la señora Subdecana encargada remitió el documento Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0055-O, conocido en la sesión de Consejo Directivo de 27 de febrero de 2025, organismo que mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-05-2025-047 dispuso lo siguiente: "...en conocimiento de que se han acogido las recomendaciones formuladas mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-03-2025-035, Consejo Directivo POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ AUTORIZAR el cambio de denominación del EVENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA "DISEÑO DEL CONGRESO CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE" por el de "CONFERENCIAS DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEO Y AMBIENTAL" y que se desarrollen los días 4 y 5 de junio de 2025, de acuerdo a la siguiente AGENDA DE EXPOSICIONES, elaborada por la PhD. Suly Rodríguez Ayala, Coordinadora de Educación Continua de la FIGEMPA (...)" No se entregó cronograma valorado ni el detalle de fuente de financiamiento.
- RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-09-2025-081 de Consejo Directivo de 24 de abril de 2025 que dice: "... Por unanimidad, RESUELVE APROBAR el ajuste al presupuesto para proyectos de Vinculación con la Sociedad establecido en el PAP 2025, en conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0128-O, que dice: "...Mediante el Oficio UCE-FIGEMPA-DF-2025-0132-O, de fecha 21 de abril de 2025, el Departamento Financiero informó que, del monto total de USD 31.783,00 asignado en el PAP 2025 para la actividad 3.1.1 "Desarrollar proyectos de Vinculación con la Sociedad", únicamente se ha justificado un total de USD 6.271,40, correspondientes a los proyectos "Geoparque Puyango" y "Difusión de Ciencias de la Tierra".- Adicionalmente, se adjunta presupuesto 2025-2025 del proyecto "Desarrollo Académico y Ambiental de las Comunidades pertenecientes a la COFENAIE", cuyo requerimiento financiero directo asciende a USD 1.925,00, correspondientes al rubro de viáticos y transporte, de acuerdo con la planificación entregada.- Considerando la posibilidad de que, durante la ejecución, puedan surgir necesidades presupuestarias en otros proyectos aún no especificados, se propone reservar un valor de USD 803,60 como contingente.- De esta forma, el total de requerimientos sustentados asciende a USD 9.000,00, lo que deja un saldo no justificado de USD 22.783,00 respecto al monto inicialmente asignado en el PAP. En atención a la recomendación técnica contenida en el informe financiero y con el objetivo de optimizar el uso de los recursos institucionales, solicito comedidamente que se apruebe una reducción proporcional del presupuesto asignado a la actividad 3.1.1, permitiendo la redistribución de los fondos excedentes hacia otras actividades o proyectos con planificación y respaldo presupuestario debidamente justificados."

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-101

Con esos antecedentes, por unanimidad SE RESUELVE:

- Disponer al señor Guardalmacén que, previo cumplimiento de los protocolos establecidos en bodega, haga la entrega a la PhD. Suly Rodríguez del material que consta en el listado que tenga en existencia.
- Notificar a la PhD. Suly Rodríguez Ayala que no consta presupuestado el financiamiento para el evento "CONFERENCIAS DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEO Y AMBIENTAL" por





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

cuanto no se ha remitido cronograma valorado, detalle de fuente de financiamiento, ni presupuesto que se haya contemplado en el PAP del año 2025, y, por el contrario, a pedido de la señora Subdecana encargada con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0128-O se gestionó el ajuste de los presupuestos de los proyectos de vinculación con la sociedad con una reducción del monto asignado y redistribución a otras actividades con respaldo presupuestario debidamente justificados.

3.11. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0576-O que dice: *"...Por cuanto en tres ocasiones no ha sido posible la instalación de las sesiones ordinarias de la Comisión Económica Permanente, por falta de quórum, y procurando no retardar los trámites que son materia de esta Comisión, se ha procedido a resolverlos Ad- Referéndum, en tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el vigente REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, que textualmente dice: "Art.11. De las atribuciones. - Son atribuciones de la Comisión Económica las siguientes: (...) 11.4 Conocer, analizar y aprobar los presupuestos técnicamente calificados y sus reformas de programas de autogestión: cursos de actualización de grado y posgrado, educación continua, capacitación, asistencia técnica, consultorías; y, revisar las evaluaciones de las unidades desconcentradas sobre estos programas y retroalimentar con las respectivas conclusiones y recomendaciones. (...)"- Se remite las resoluciones correspondientes para su conocimiento y trámite pertinente."*

3.12. 3.12 UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0154-O

Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0154-O, la señora Subdecana encargada manifiesta lo siguiente *"...Por medio del presente, me permito someter a consideración del Consejo Directivo los documentos correspondientes a las Cargas Horarias y Horarios de Clase de los periodos 24-25 y 25-25, con el fin de que sean revisados y, de ser el caso, aprobados. En relación con la Carga Horaria 24-25, se ha identificado que el docente López Rodrigo no consta en el Sistema de Información Integrado Universitario (SIU), por lo cual se sugiere revisar su caso de manera particular. Respecto a la Carga Horaria 25-25, se ha detectado que las horas asignadas a varios docentes de la Carrera de Ingeniería Ambiental presentan inconsistencias, ya que en muchos casos no completan su carga horaria. Cabe señalar que la información presentada ha sido recopilada del SIU, así como de los datos proporcionados por Carreras y el sistema FIGEMPA, por lo que la veracidad de dicha información es responsabilidad exclusiva de las instancias antes mencionadas. Para la consolidación de esta información, se contó con la colaboración del Ing. Stalin Solano, a quien agradecemos su apoyo en este proceso..."*

En referencia a las distribuciones de carga horaria docente, y de los horarios docentes de los periodos 2024-2024, 2024-2025 y 2025-2025, se acuerda revisar estos documentos en una sesión de Consejo Directivo extraordinaria.

3.13. UCE-DGA-2025-2302-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-102

En atención al requerimiento formulado por la Dirección General Académica con Oficio Nro. UCE-DGA-2025-2302-O, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR la aprobación ad referéndum que el señor Decano encargado emitió mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1144-O para: 1. RATIFICAR al PhD. Jefferson Humberto Domínguez Estévez como Responsable de Nivelación de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; 2. REMITIR a la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador el listado de los técnicos docentes que se vinculan a Nivelación de la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

Carrera en el semestre 2025-2025; 3. NOTIFICAR que no existen modificaciones de los contenidos de los sílabos de Nivelación; 4. COMUNICAR que la MODALIDAD de estudios en el Curso de Nivelación en el semestre 2025-2025 es PRESENCIAL para las signaturas de Matemática, Física y Química; y VIRTUAL para las asignaturas EPU (Ética y Pensamiento Universitario).

3.14. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0788-O

Cumpla en remitir la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-11-2025-083, que dice: "... Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en sesión ordinaria celebrada de manera presencial el 16 de mayo de 2025, RESOLVIÓ: R-083: APROBAR el Plan de Implementación del Sistema Integrado de Gestión y remitirlo para aprobación del Consejo Directivo de la Facultad y autorización del inicio del trabajo de campo de los estudiantes tesisistas..."

Se acuerda tratar la próxima sesión.

3.15. SOBRE IMPUGNACIONES Y NOVEDADES EN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024-2025

3.15.1. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0385-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-103

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0385-O, por unanimidad, SE RESUELVE solicitar al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador disponer a quien corresponda la anulación de la evaluación del desempeño docente correspondiente al período 2024-2025 del MSc. BYRON RAÚL SANDOVAL CRIOLLO, CC. 1709332355, en la Carrera de Petróleos por no haber tenido asignación de carga horaria.

3.15.2. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0665-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2025-104

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0665-O, por unanimidad, SE RESUELVE solicitar al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador disponer a quien corresponda la anulación de la evaluación del desempeño docente correspondiente al período 2024-2025 del MSc. BYRON RAÚL SANDOVAL CRIOLLO, CC. 1709332355; y de la Dra. NORA SUSANA YÉPEZ, CC. 0400691275, en la Carrera de Geología por no haber tenido asignación de carga horaria.

4. VARIOS

4.1. La Ing. Elizabeth Freire informa que hay tres presupuestos, uno sobre actualización de conocimientos de la Carrera de Geología, sobre el cual va a enviar la matriz correcta; al respecto, el señor Director de la Carrera de Geología, puntualiza que son dos estudiantes, y se invertirá en la adquisición de tres sillones, pero en la matriz constaba tres estudiantes, dos sillones; continua con la exposición la Ing. Elizabeth Freire, quien indica que el otro presupuesto se refiere al del proyecto Geoparque Puyango por "USD 2550,00, sobre el cual pide que se autorice aprobar ad referendum, según lo establecido van a empezar desde el 1º de septiembre de 2025, y con objeto de adelantar los trámites de aprobación ante la Comisión Económica, se requiere remitir el pedido para la gestión en dicha instancia; y el tercer proyecto se refiere a la capacitación sobre Salud Mental Laboral solicitada por la Empresa Cuyabenopetro por USD 3.000,00, el cual iniciaría el 6 de junio de 2025, respecto del cual también se necesita la aprobación ad referendum para remitir al trámite ante la Comisión Económica; indica que enviará los presupuestos para revisión y autorización de aprobación ad referendum de Consejo Directivo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2025

4.2. El MSc. Alex Mateus solicita que la Secretaria Abogada les facilite un modelo de Convenios para prácticas preprofesionales y pasantías, ya que hay interés de gestionar uno con la Prefectura de Pichincha. Al respecto, el señor Decano indica que ya está en trámite un convenio con dicha institución y solo falta un informe de la Procuraduría para que firme el señor Rector; se verificará si incluye en el objeto el tema de prácticas para no gestionar otro instrumento legal.

La sesión se termina a las 12:22.

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 10 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 22 de mayo de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 15 de 210 de julio de 2025.

Lo certifico,

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA